



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO
FUNDACIÓN QUITALMAHUE
Eyzaguirre 2879 Fono- 22-852 1092 Puente Alto
www.colectivosanalfonso.cl



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE IDEACIÓN Y COMPORTAMIENTO DE RIESGO SUICIDA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO

2024



El siguiente protocolo tiene como fin ser una guía de abordaje en caso de detectar comportamiento o ideaciones suicidas en los estudiantes, cabe señalar que cada caso es único y debe ser visto desde su particularidad, ya que, como adultos debemos cuidar de no presentar generalizaciones, sobre reacciones u desestimaciones que puedan afectar al estado y proceso particular del estudiante afectado que deba ser guiado por medio de este protocolo, cabe mencionar que este protocolo funciona durante el horario escolar en el establecimiento.

Se entenderá como ideación suicida, a aquellas ideas o pensamientos relacionados a quitarse la vida, con o sin planificación o método; las causas relacionadas a estas ideas pueden ser diversas, como, por ejemplo, situaciones traumáticas estresantes y angustiantes en el contexto familiar, dificultades económicas, enfermedades psiquiátricas, bajo apoyo social percibido, traumas psicosociales en la infancia, factores genético-familiares, entre otros, por ello resulta de vital importancia considerar cualquier sospecha sobre estas ideas de forma temprana, ya que permite intervenir a tiempo, evitar su aumento y favorecer el desarrollo del estudiante de manera satisfactoria y saludable.

Por otra parte, la conducta o comportamiento de riesgo suicida se relaciona con las acciones donde el estudiante ejecute deseos autodestructivos que pongan en riesgo su integridad física, cabe señalar que la acción misma no es considerable como un intento suicida, sino, más bien es la relación de variables y la persistencia de estas acciones autodestructivas como exposiciones a situaciones de riesgo, como, por ejemplo, exponerse a las alturas o fuego, cortes en zonas del cuerpo, consumo de drogas, entre otros.

Criterios para activar protocolo:

- El estudiante presenta ideas constantes sobre su propia muerte en cualquier contexto o la señala en una situación de tristeza y/o ira.
- El estudiante presenta conductas de riesgo como autolesiones (cortes, heridas o quemaduras).
- Considerando los puntos anteriores, el alumno presenta además un cambio notorio en su comportamiento habitual.
- Estudiante se expone constantemente a conductas de riesgo como colocarse en zonas altas (sentarse en barandas o inclinar su cabeza en una ventana) o con fuego (jugar con encendedor u objetos similares).
- Observar o enterarse de consumo de drogas o sustancias de un estudiante a niveles que podrían considerarse como “sobredosis”, refiriéndose a pérdida de conciencia o estado de alerta y reacciones fisiológicas como vómitos y reducción importante de la coordinación siendo incapaz sostener su cuerpo



o iniciar marcha.

Procedimiento en una ideación suicida dentro del establecimiento:

Una vez despertada la sospecha o evidencia de caso que cumpla criterios de ideación de riesgo suicida, se deberá dar aviso al encargado de convivencia escolar, explicando la situación.

1. A) Encargado de convivencia escolar derivará a dupla psicosocial quien evaluará el estado del estudiante y criterios de derivación (cabe señalar que no es una evaluación clínica).
B) Encargado de convivencia escolar citará al apoderado con el fin de dar cuenta de la activación de protocolo y procedimiento.
 - 1.1. Intentar capacitar al apoderado sobre cómo abordar y sobrellevar la situación de acuerdo al informativo (Anexo II).
 - 1.2. Luego de informarle la situación al apoderado, se pedirá que firme un consentimiento que acredite que tiene conocimiento de la situación actual del estudiante.
2. Convivencia Escolar y la dupla psicosocial, citará al apoderado, con el fin de informar la necesidad del estudiante de un proceso psicoterapéutico y/o psiquiátrico lo más pronto posible para obtener una evaluación clínica de su estado por parte del equipo de salud mental. Posteriormente se solicitará la documentación obtenida.
3. De la información obtenida de la evaluación escolar y clínica, se intervendrá al estudiante desde el establecimiento a factores protectores relacionado con el proceso pedagógico y socioemocional del estudiante como, desarrollo de habilidades sociales e instancias de expresión, favorecer el desarrollo de la tolerancia y comprensión, apoyo en resolución de conflictos, entre otras.
4. Se mantendrá el seguimiento del caso por encargado de convivencia escolar y dupla psicosocial con una periodicidad dependiente del diagnóstico y proceso clínico.

Procedimiento en un intento suicida dentro del establecimiento:

Si alguien se percata de una situación donde un estudiante intenta consumir una acción



suicida. En primer momento debe:

1. Acompañar al estudiante con actitud comprensiva y tranquila, evitando juicios o desestimaciones. Estar atento y pendiente al estudiante todo el tiempo.
 - 1.1 En caso de que la persona no quiera apoyo de cualquier integrante de Convivencia Escolar, se le solicitará a el/la profesor/a que mantenga algún vínculo cercano con el estudiante que intervenga y acompañe.
2. Pedir ayuda al encargado de convivencia o dupla psicosocial lo antes posible de manera directa o por medio de un tercero e informar, en caso de ser necesario, la necesidad de una ambulancia u otra asistencia de emergencia.
 - 2.1. En caso de no ser necesario informar a una ambulancia (que se presten los primeros auxilios por Convivencia Escolar), sanar la herida corporal superficial y proceder aplicando el procedimiento de ideación suicida desde el punto 3 en adelante.
 - 2.2. En caso de ser necesario informar a una ambulancia para la asistencia del estudiante, un integrante de Convivencia Escolar del establecimiento se pondrá en contacto con Carabineros (133) y con el Servicio de Atención Médica de Urgencias (SAMU) al teléfono 131, para posteriormente comunicarse con el apoderado e informar sobre la situación evitando sobreestimar y acompañando con la solidez y calidez que el contexto amerita, procurando no alarmar al apoderado y recordando la importancia de su participación en este hecho.
2. 3. En caso de que el estudiante se niegue a recibir la ayuda de Convivencia Escolar, se buscará al profesor con el que se mantenga un vínculo cercano para tratar de establecer un diálogo y favorecer su participación e intentar calmar la situación actual para un adecuado procedimiento.
3. Un miembro de Convivencia Escolar (en casos especiales algún profesor/a) deberá acompañar al estudiante hasta el centro de salud (llevando consigo los anexos que se encuentran al final del



documento), una vez que se junte con el apoderado, le informará sobre el instructivo y pedirá su firma para el consentimiento informado y se procederá respetando el protocolo del Centro de Salud.

4. Luego del alta del estudiante, se continuará monitoreando en el establecimiento al estudiante por la Dupla Psicosocial durante un periodo mínimo de un mes o hasta que la Dupla Psicosocial determine que el estudiante ya no se encuentra en riesgo de suicidio.

En caso de presentarse una situación de intento de suicidio fuera del establecimiento educacional. En primer momento debe:

1. Si un estudiante o familiar se pone en contacto con algún miembro de la comunidad escolar durante el horario escolar para avisar sobre un intento de suicidio, el profesional deberá avisar lo antes posible a algún miembro de Convivencia Escolar.
2. El encargado de Convivencia Escolar se pondrá en contacto con el apoderado para informarle sobre la situación ocurrida con su pupilo, procurando no alarmar al apoderado, recalcando la importancia de no juzgarlo y acompañar al estudiante durante este proceso.
3. Se le pedirá al apoderado que se acerque al establecimiento educacional durante la semana, con el fin de entregarle el informativo y obtener la firma del consentimiento informado, recordando la importancia de mantener informado sobre la situación del estudiante y buscar ayuda psicológica.
4. Luego de la reincorporación del estudiante, la Dupla Psicosocial se mantendrá monitoreando al estudiante durante el horario de clases por un periodo mínimo de un mes o hasta que la Dupla Psicosocial determine que el estudiante ya no se encuentra en riesgo de suicidio.

**En caso de que algún estudiante se comuniquen con algún miembro de la comunidad San Alfonso fuera del horario escolar y del establecimiento, la persona deberá hacerse cargo de sus decisiones sin involucrar de forma directa al colegio en este proceso.*



Acompañamiento a profesional involucrado

Si en alguna de estas situaciones se ve involucrado cualquier miembro de la comunidad San Alfonso, se realizarán contenciones por parte del psicólogo que se encuentre ese día en el establecimiento, procurando el bienestar y apoyo emocional de la persona, además se realizará un seguimiento del estado emocional de la persona, sugiriendo que busque atención psicológica si lo necesita. Además, se coordinará abordar la temática en Consejo de profesores para conocer el punto de vista del profesional involucrado y sus colegas, protegiendo la identidad del estudiante y sin dar demasiados detalles.

En caso de suicidio consumado dentro del establecimiento educacional en horario escolar.

1. Aislar al estudiante involucrado evitando todo contacto con los demás estudiantes del establecimiento. Es importante recalcar:
 - 1.1. No mover ni trasladar el cuerpo
 - 1.2. Cubrir el cuerpo sin alterar nada
2. Un encargado de Convivencia Escolar se comunicará con carabineros (133), SAMU (131) y el apoderado para informar sobre lo ocurrido, para proceder con el protocolo de acuerdo a los lineamientos establecidos.
3. Evaluar la situación para determinar la conveniencia o no de suspender las clases.
 - 3.1. En caso se suspender las clases, coordinar con los profesores jefes de cada curso para difundir la información sobre el despacho de los estudiantes debido a una emergencia (sin entregar mayores detalles)
4. Tan pronto como sea posible, organizar una reunión con docentes, directivos y asistentes de la educación, en la que se comuniquen los hechos, se evalúe el estado anímico y se recuerde la importancia de buscar apoyo psicológico de ser necesario.
5. Posteriormente coordinar con Convivencia Escolar una reflexión con los estudiantes sobre lo ocurrido lo antes posible, con el fin de promover el bienestar psicosocial de la comunidad.



5.1. Jornada reflexiva en torno al suicidio.

5.1.1. Darles el espacio a los estudiantes para compartir su opinión y reflexiones sobre el tema, apoyando de forma indirecta el proceso.

5.1.2. La persona encargada de dirigir la jornada deberá recordar que no debe dar nombre ni detalles del evento ocurrido.

6. Monitorear el ambiente escolar durante las semanas posteriores al hecho y en lo posible, evitar realizar evaluaciones durante la semana inmediatamente posterior al hecho ocurrido.

7. Realizar campaña para la prevención del suicidio dentro del establecimiento escolar, ya sean charlas, informativos, afiches o cualquier información beneficiosa para los miembros de la comunidad educativa.